

CIRCULAR Nº 1

**FINALIZACIÓN DE LA OPCIÓN
DE PERMANENCIA**

MENDOZA, 12 de junio de 2023

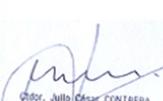
SEÑOR/A:

Se recuerda al Personal Docente que ha optado por la "Permanencia en la Actividad Laboral Docente Universitaria – Ley 26.508" que se encuentra en plena vigencia el Art. 8 de la Ord. 82/09-C.S. que dispone que la relación laboral "Cesará indefectiblemente **al día siguiente de haber cumplido los SETENTA (70) años de edad** o a la fecha que obtenga su haber jubilatorio, **lo que ocurra primero**, no requiriéndose intimación previa alguna".

Es responsabilidad del docente iniciar el trámite jubilatorio con la suficiente antelación, para no incurrir en el riesgo de dejar de percibir todo tipo de remuneración.

Sirva de atenta nota.


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


Lic. Julio César CONTRERA
Secretario Asesor Financiero
Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO